

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39101 CÓRDOBA

El Juzgado de Primera Instancia número 9 y de lo Mercantil de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º La conclusión del concurso de Movimientos y Nivelaciones, S.L., seguido en este Juzgado de lo Mercantil con el n.º 421/11 y el archivo de las actuaciones por insuficiencia de bienes.

2.º La extinción de la entidad Movimientos y Nivelaciones, S.L., y en consecuencia el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil de Córdoba y cese de los administradores concursales.

Córdoba, 10 de diciembre de 2015.- El/la Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A150056255-1